

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62**

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto y el artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 4 de crédito extraordinario y suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

##### GASTOS

Progr	Económica	Descripción	Importe
933	61900	Obras en calles Tomillar y Eras	15.000,00 Euros
<b>Total de gastos</b>			<b>15.000,00 Euros</b>

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente de líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior y con la aportación de los propietarios afectados.

##### INGRESOS

Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción	Euros
3	35	350	Aportación para ejecución de Obras	4.000,00 euros
		87000	Remanente de Tesorería	11.000,00 euros
<b>Total de Ingresos</b>				<b>15.000,00 euros</b>

En Cabanillas de la Sierra, a 2 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Jaime García San Martín.

(03/31.025/21)

